



DECRETO DE ALCALDIA N° 178 /2020.

ZAPALLAR, 06 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar. Decreto de Alcaldía N° 316/2020 de fecha 24 de enero del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales."

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 4649/2019, de fecha 13 de julio del 2018, aprobase contrato de trabajo personal no docente a doña ADRIANA GONZÁLEZ CISTERNA.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE Y MODIFICASE DECRETO DE ALCALDÍA N° 4649 / 2018**, de fecha 13 de julio del 2018, según el siguiente detalle:

• **Donde Dice:**

Nombre	Rut	Modificación
ADRIANA GONZALEZ CISTERNA		SEXTA: De acuerdo a lo establecido en la cláusula precedente, la remuneración mensual bruta será de \$380.275 (Trecientos ochenta mil doscientos setenta y cinco pesos), más asignaciones correspondiente.

• **Debe Decir:**

Nombre	Rut	Modificación
ADRIANA GONZALEZ CISTERNA		SEXTA: De acuerdo a lo establecido en la cláusula precedente, la remuneración mensual bruta será de \$517.146 (Quinientos diecisiete mil ciento cuarenta y seis pesos), más asignaciones correspondiente.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo
215.21.03.004.001.000: Remuneraciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Ana Varas Cuevas
Secretario Municipal/(s)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C. MODIFICA DA 9-21-2019

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Depto. de Educación.
3. Interesado.
4. Depto. de Transparencia.
5. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / DAEM / SEC / jsa

